

BAQUEDANO, 01 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1778

VISTOS:

1. El Adendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha treinta de julio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
2. El decreto exento Nro. 1772 de fecha 30 de agosto del 2010, que modifica el decreto exento Nro. 2950 de fecha 31 de diciembre del 2010.
3. El decreto exento Nro. 1342 de fecha 14 de julio del 2010, que ratifica el Adendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha primero de febrero del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
4. El decreto exento Nro. 246 de fecha 246 de fecha 8 de febrero del 2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha primero de febrero del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
5. El Decreto Exento Nro. 2950 de fecha 31 de diciembre del 2009, que aprueba programa social de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hablemos de Nosotros".
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Adendum número dos al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3, el cual modifica el contrato, de fecha uno de febrero del dos mil diez, en el numeral cinco, y extiende su vigencia hasta el 30 de septiembre del 2010, según vistos.
2. CONSÍDERESE el Adendum adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ADENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
ALEJANDRA MONSERRAT VALDÉS PÉREZ

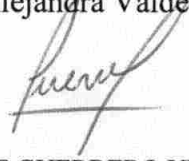
En Baquedano a treinta días del mes de julio del dos mil diez, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guión siete, representada por su Alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula nacional de identidad y rol único ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, en adelante, indistintamente, "**La Municipalidad o El Municipio**"; y la Mandataria doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez, chilena, soltera, cedula de identidad y rol único tributario numero trece millones once mil seiscientos veintiuno guión tres, en adelante, "La Profesional", quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento número doscientos cuarenta y seis de fecha ocho de febrero del dos mil diez, en el siguiente numeral:

- ✓ En el punto quinto, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta de septiembre del dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

Este adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Alejandra Valdés Pérez.


ALEJANDRA VALDÉS PÉREZ
RUT N° 13.011.621-3


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA